

DISPOSICIÓN N° 01/ 2022

Santa Fe, 28 de marzo de 2022

VISTO:

Que el crecimiento de la matrícula en las carreras que ofrece la institución ha traído consigo problemáticas en cuanto a lo edilicio dado que las instalaciones de la sede 25 de Mayo 3762 de la ciudad de Santa Fe, resultan insuficientes para la demanda actual;

Que la normativa vigente establece la función de formación en los IES de manera presencial; y,

CONSIDERANDO

Que la Extensión Áulica que funcionaba en calle San Jerónimo, en la cual se dictaban clases de dos carreras completas y cuatro divisiones de otras dos carreras, fue cerrada en 2021;

Que en consecuencia el Ministerio de Educación de Santa Fe propuso un anexo de funcionamiento en la sede de la EESO 441 y este anexo o aulario cuenta en la actualidad con trece aulas, de las cuales cuatro están todavía siendo refaccionadas;

Que cada una de las aulas del nuevo aulario tiene una capacidad estimativa máxima de alrededor de cuarenta estudiantes;

Que es prioritario preservar los derechos laborales adquiridos por la docencia en cuanto a días y horarios de trabajo;

Que se construyeron acuerdos con la EESO 331 y la Escuela Primaria N° 1250 para facilitar la convivencia interinstitucional;

Que un funcionamiento ordenado del nuevo aulario requiere del trabajo colaborativo y solidario de la Dirección, las Regencias, el personal administrativo y el personal no docente;

Que se priorizan las relaciones humanas que posibilitan este tipo de trabajo, así como los vínculos académicos, socio-afectivos e identitarios entre estudiantes y docentes de la sede y del aulario;

Que se prioriza una estructura organizativa del espacio dinámica y fluida, en permanente evaluación, y sujeta con regularidad a cambios que se basen en criterios de eficacia, equidad, solidaridad y hospitalidad.

Por ello,

**La Directora del Instituto Superior del Profesorado N8
"Almirante Guillermo Brown"
DISPONE**

Artículo 1º) Dada la necesidad de espacios áulicos en sede y no estar completas las obras en el nuevo aulario, en la inmediatez se trasladará al aulario ubicado en el edificio de la EESO 441, para el ciclo 2022, las carreras: Profesorado de Historia (2 divisiones), Profesorado de Educación Primaria (3 divisiones) y Profesorado de Educación Inicial (3 divisiones). Esta disposición podrá re-verse acorde a las necesidades que surjan y/o bien anualmente atendiendo los mismos criterios explicitados anteriormente para determinar las carreras y divisiones a trasladar.

Artículo 2º) Sostener el funcionamiento de las comisiones 1roC y 2do C del Profesorado de Educación Inicial y las comisiones 1roA y 2do C del Profesorado de Educación Primaria en el turno mañana y el turno tarde respectivamente, en la sede de calle 25 de Mayo;

Artículo 3º) Sostener, de igual manera, el funcionamiento de los profesorados de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales y con Orientación en Discapacidad Intelectual en el turno tarde en la sede de calle 25 de Mayo.

Artículo 4º) Avalar los acuerdos y convenios entre el Equipo Directivo, el personal administrativo y el personal no docente necesarios para garantizar el funcionamiento ordenado de ambas sedes.

Artículo 5º) Respaldar los acuerdos y convenios interinstitucionales que aseguren el funcionamiento en los tres turnos en la sede de calle 25 de Mayo.

Artículo 6º) Anexar a esta disposición el organigrama de espacios y horarios para las carreras involucradas en el ciclo 2022.

Artículo 7º) Dese a conocer a todo el personal, publíquese en la página web del instituto y archívese en Secretaría.

Fdo. Prof. Alicia Jacobi – Directora

Paola Carolina Rodriguez – Secretaria.